



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00729-00

Asunto: Ordena compartir expediente.

Estados electrónicos: 131 de 19 de noviembre de 2020

PRIMERO: Respecto a la solicitud de la apoderada de la parte actora, una vez se encuentre notificado este auto, se procederá a compartirle el vínculo, vía correo electrónico, que le permita el acceso al expediente digital.

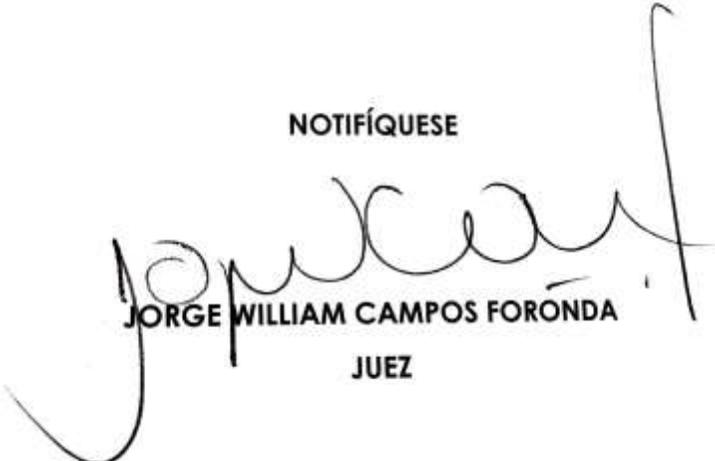
En todo caso, se le recuerda a la apoderada que a su correo electrónico ya se le envió copia del oficio de embargo, así como también se remitió el mismo al destinatario de la orden de la medida cautelar decretada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

SEGUDOS: En atención al memorial del 13 de noviembre hogaño, se incorpora y pone en conocimiento la constancia de remisión de citación para notificación personal del demandado Jorge Andrés Piedrahita Mejía, realizado en debida forma **y con resultado positivo de entrega.**

Así mismo, **se autoriza al ejecutante para que proceda con el envío de la notificación por aviso conforme al Art 292 del C.G. del P**, esto deberá de hacerlo en un término no mayor a treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (Art 317 C.G. del P.)

09.

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ